DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1274 DE LA COMISIÓN de 29 de julio de 2019

sobre la equivalencia del marco jurídico y de supervisión aplicable a los índices de referencia en Australia de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (¹), y en particular su artículo 30,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/1011 establece un marco común a efectos de garantizar la exactitud e integridad de los índices utilizados como índices de referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión en la Unión.
- (2) Dicho Reglamento es aplicable desde el 1 de enero de 2018, y los administradores de terceros países se benefician de un período transitorio que permite el uso de índices de referencia de terceros países en la Unión. Una vez transcurrido el período transitorio, solo podrán utilizarse en la Unión un índice de referencia o una combinación de índices de referencia facilitados por un administrador radicado en un tercer país cuando tanto el índice de referencia como el administrador figuren en el registro mantenido por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) en virtud de la adopción de una decisión en materia de equivalencia por parte de la Comisión, o del reconocimiento o validación por las autoridades competentes.
- (3) La Comisión está facultada para adoptar decisiones de ejecución por las que se declare que el marco jurídico y de supervisión de un tercer país con respecto a administradores concretos o a índices de referencia o familias de índices de referencia concretos es equivalente a los requisitos establecidos en virtud del Reglamento (UE) 2016/1011. Al evaluar dicha equivalencia, la Comisión tiene en cuenta si el marco jurídico y las prácticas de supervisión de un tercer país garantizan el cumplimiento de los principios de la OICV sobre los índices de referencia financieros o, en su caso, los principios de la OICV para las agencias de comunicación de precios del petróleo, y si dichos administradores concretos o índices de referencia o familias de índices de referencia concretos son objeto de forma permanente de una supervisión y un control del cumplimiento efectivos en ese tercer país.
- (4) Índices de referencia como el Australian Bank Bill Swap Rate y el S&P/ASX 200 Index son administrados en Australia y utilizados en la Unión por varias entidades supervisadas. A raíz de esto, la Comisión llevó a cabo una evaluación del régimen de índices de referencia en Australia.
- (5) El marco legislativo para el establecimiento, la supervisión y la administración de índices de referencia en Australia comprende un sistema de concesión de licencias y confiere competencias a la Australian Securities and Investments Commission (Comisión Australiana de Valores e Inversiones o «ASIC», por sus siglas en inglés). También exige que los administradores de índices de referencia significativos obtengan de la ASIC una licencia de administrador de índices de referencia. En el caso de los índices de referencia que no sean declarados significativos por la ASIC, el marco legislativo de Australia permite a los administradores participar en el marco normativo nacional solicitando una licencia a la ASIC de conformidad con el artículo 908BD de la Corporations Act (Ley de Sociedades), con la cual quedan sujetos a las normas de la ASIC para administradores y contribuidores.
- (6) Los licenciatarios de la ASIC están sujetos a las condiciones de la licencia y a una serie de requisitos legislativos. Los requisitos jurídicamente vinculantes aplicables a los administradores se encuentran recogidos en la Corporations Act 2001 (en adelante, «Corporations Act»), en las ASIC Financial Benchmark (Administration) Rules 2018 y en las ASIC Financial Benchmark (Compelled) Rules 2018. La ASIC Regulatory Guide 268 (Guía reguladora 268 de la ASIC), relativa al régimen de concesión de licencias para los administradores de índices de referencia financieros (en lo sucesivo, «RG 268»), ofrece orientaciones adicionales para los administradores de índices de referencia. La parte 7.5B de la Corporations Act (en su versión modificada por la Treasury Laws Amendment [2017 Measures No. 5] Act 2018) implementa el marco legislativo para la regulación de los índices de referencia financieros.

- (7) Según lo establecido en el artículo 908AC de la Corporations Act, la ASIC puede declarar, mediante instrumento legislativo, que un índice de referencia financiero es un índice de referencia significativo. Solo podrán ser declarados índices de referencia significativos aquellos índices de referencia que cumplan los criterios establecidos en la Corporations Act. La ASIC debe cerciorarse de que: i) el índice de referencia reviste una importancia sistémica para el sistema financiero australiano; o ii) existe un riesgo significativo de contagio financiero o inestabilidad sistémica en Australia en caso de perturbación de la disponibilidad o la integridad del índice de referencia; o iii) la perturbación de la disponibilidad o la integridad del índice de referencia tendría un impacto significativo en los inversores minoristas o mayoristas en Australia.
- (8) La ASIC ha declarado, mediante el ASIC Corporations (Significant Financial Benchmarks) Instrument 2018/420, que una serie de índices de referencia financieros constituyen índices de referencia significativos. La presente Decisión se limita a los administradores de aquellos índices de referencia que figuran en la última versión aplicable del ASIC Corporations (Significant Financial Benchmarks) Instrument 2018/420. La presente Decisión no se aplica a los administradores de índices de referencia financieros que puedan acogerse a la exención del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2016/1011, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (9) La ASIC puede conceder una licencia a un administrador de índices de referencia en relación con uno o varios índices de referencia financieros. La ASIC debe tener en cuenta los factores indicados en el artículo 908BO(2) de la Corporations Act a la hora de decidir si conceder o no una licencia, imponer condiciones a una licencia o modificar o revocar las condiciones existentes, o modificar, suspender o cancelar una licencia. Se considera que una persona comete un delito si administra (o afirma que administra) un índice de referencia significativo sin ser titular de una licencia de administrador de índices de referencia en la que se especifique el índice de referencia financiero.
- (10) La ASIC adoptó las ASIC Financial Benchmark (Administration) Rules 2018 (en lo sucesivo, «normas de administración») en virtud del artículo 908CA de la Corporations Act y las ASIC Financial Benchmark (Compelled) Rules 2018 (en lo sucesivo, «normas vinculantes») en virtud del artículo 908CD de la Corporations Act. Las normas de administración establecen requisitos para los licenciatarios administradores de índices de referencia y los contribuidores, incluidos requisitos de gobernanza y vigilancia, requisitos de externalización, requisitos de protección contra los conflictos de intereses, requisitos metodológicos y relativos al diseño de los índices de referencia y requisitos sobre datos de cálculo. Las normas vinculantes regulan la generación o administración obligatoria de índices de referencia significativos o las aportaciones obligatorias a índices de referencia financieros significativos.
- (11) Al elaborar las normas de administración, la ASIC tuvo en cuenta los principios de la OICV sobre los índices de referencia financieros, tal como exige el artículo 908CK de la *Corporations Act*. Además, la ASIC tuvo presentes los marcos jurídico y de supervisión con respecto a los índices de referencia en terceros países, incluido el Reglamento (UE) 2016/1011, así como otros regímenes australianos de concesión de licencias financieras.
- En la exposición de motivos de las normas de administración se describe el modo en que las normas de administración y las normas vinculantes reflejan los principios de la OICV. Más concretamente, las normas de administración establecen que la norma 2.1.2 corresponde a los principios de la OICV sobre los mecanismos de gobernanza para los índices de referencia financieros. La norma 2.1.3 corresponde a los principios de la OICV sobre la vigilancia de terceros que participan en la generación o administración de cada uno de los índices de referencia financieros especificados en la licencia de administrador de índices de referencia del licenciatario. La norma 2.1.4 corresponde a los principios de la OICV sobre los conflictos de intereses de los administradores de índices de referencia financieros. La norma 2.2.1 corresponde a los principios de la OICV sobre el diseño de índices de referencia. La norma 2.2.2 corresponde a los principios de la OICV sobre la suficiencia de datos y los controles internos de la recogida de datos. La norma 2.2.3 corresponde a los principios de la OICV sobre el contenido de la metodología empleada en las determinaciones de índices de referencia financieros. La subnorma 2.2.4(1) corresponde a los principios de la OICV sobre cambios en la metodología empleada en las determinaciones de índices de referencia financieros. La norma 2.3.1 corresponde a los principios de la OICV sobre el marco de control aplicable a los administradores en lo que se refiere a la gestión del riesgo, así como a requisitos básicos de otros regímenes australianos de concesión de licencias. La norma 2.4.1 corresponde a los principios de la OICV sobre la planificación para el traspaso o la cesación de índices de referencia autorizados. La norma 2.5.1 corresponde a los principios de la OICV sobre un «Código de conducta para los transmitentes». Por último, la norma 2.6.1 corresponde a los principios de la OICV sobre la transparencia en las determinaciones de los índices de referencia.
- (13) Además, la ASIC ofrece orientación normativa (RG 268) para las entidades sujetas a las normas de administración y las normas vinculantes, explicando cuál es su interpretación de la ley y ofreciendo información práctica sobre la manera en que las entidades pueden cumplir las obligaciones que les incumben con arreglo a la ley.
- (14) La Comisión concluye, por tanto, que los requisitos vinculantes relativos a los administradores de índices de referencia significativos que se recogen como tales en el ASIC Corporations (Significant Financial Benchmarks) Instrument 2018/420 son equivalentes a los requisitos correspondientes establecidos por el Reglamento (UE) 2016/1011.

- (15) El artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/1011 exige también que los requisitos sean objeto de forma permanente de una supervisión y un control del cumplimiento efectivos en el tercer país.
- (16) Los administradores de índices de referencia con licencia en Australia están sujetos a supervisión y control permanentes por parte de la ASIC. El artículo 908AF de la *Corporations Act* establece que la ASIC es responsable de la supervisión de los índices de referencia financieros con licencia. Asimismo, corresponde a la ASIC garantizar el cumplimiento por parte de los administradores de índices de referencia de las obligaciones que les incumben en virtud de la *Corporations Act*, de las normas de administración y de las normas vinculantes y, en este contexto, lleva a cabo evaluaciones periódicas del cumplimiento por parte de los administradores de índices de referencia de las obligaciones que les impone su licencia.
- (17) El artículo 908BQ de la *Corporations Act* y la norma 2.8.1 de las normas de administración obligan a los administradores de índices de referencia a notificar a la ASIC determinadas cuestiones, entre ellas los casos en que el licenciatario ha incumplido alguna de sus obligaciones legales o en que ya no está en condiciones de cumplirlas. La ASIC puede evaluar el cumplimiento por los licenciatarios de la *Corporations Act* y de las normas de administración, según lo establecido en los artículos 908BR y 908BS de la *Corporations Act* y las normas 2.8.2 y 2.8.3 de las normas de administración. Asimismo, la ASIC puede solicitar un informe sobre cualquier asunto con arreglo al artículo 908BV de la *Corporations Act* y solicitar un estado verificado del informe del licenciatario relativo a estos asuntos. El artículo 908BW de la *Corporations Act* faculta a la ASIC para elaborar informes de evaluación, compartir dichos informes con determinadas agencias públicas del Gobierno australiano en caso necesario y publicar dichos informes.
- (18) En caso de que un administrador de índices de referencia incumpla sus obligaciones legales, con arreglo al artículo 908BT de la *Corporations Act*, la ASIC puede dirigir una instrucción escrita al licenciatario conminándole a adoptar medidas concretas que, en opinión de la ASIC, vayan a garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones por parte del licenciatario. Si el licenciatario incumple la instrucción escrita, la ASIC puede someter el asunto a un órgano jurisdiccional, y este podrá, a su vez, ordenar al licenciatario que cumpla las orientaciones de la ASIC. Según lo establecido en los artículos 908CH y 908CI de la *Corporations Act*, la ASIC puede dictar avisos de infracción o aceptar compromisos de administradores que hayan incumplido los requisitos que les impone la normativa. El artículo 908CG de la *Corporations Act* establece un marco en virtud del cual un administrador que presuntamente haya incumplido las normas de administración puede, como alternativa a un procedimiento civil, pagar una multa, emprender o aplicar medidas correctoras (incluyendo programas de educación), o aceptar sanciones que no consistan en el pago de una multa. La ASIC también puede suspender o cancelar licencias en determinadas circunstancias en virtud de los artículos 908BI y 908BJ de la *Corporations Act*.
- (19) Las normas vinculantes permiten a la ASIC, si lo considera de interés público, obligar a un licenciatario a seguir generando o administrando un índice de referencia significativo, o a generar o administrar un índice de referencia significativo de una manera determinada, incluso cambiando el método utilizado para generar o administrar un índice de referencia significativo. Las normas vinculantes también permiten a la ASIC obligar a los contribuidores a aportar datos o información a un licenciatario para la generación o administración de un índice de referencia significativo, o a la ASIC para fines relacionados con la generación o administración de un índice de referencia significativo.
- (20) La Comisión concluye, por lo tanto, que los requisitos vinculantes relativos a los administradores de cualquier índice de referencia declarado índice de referencia financiero significativo por el ASIC Corporations (Significant Financial Benchmarks) Instrument 2018/420 son objeto de forma permanente de una supervisión y un control del cumplimiento efectivos.
- (21) Los administradores de índices de referencia de la UE no necesitan obtener una licencia para que sus índices de referencia sean utilizados en Australia, salvo en los casos en que se trate de un índice de referencia declarado índice de referencia significativo por la ASIC o en que un administrador de índices de referencia desee voluntariamente obtener una licencia en Australia. La ASIC comunicó a la Comisión que no tiene intención de declarar significativos los índices de referencia de la UE.
- (22) La presente Decisión se complementará con acuerdos de cooperación para garantizar el intercambio efectivo de información y la coordinación de las actividades de supervisión entre la AEVM y la ASIC.
- (23) La presente Decisión se basa en la evaluación de los requisitos jurídicamente vinculantes aplicables en relación con los índices de referencia en Australia en el momento de la adopción de la presente Decisión. La Comisión seguirá realizando un seguimiento periódico de la evolución del mercado, de la evolución del marco jurídico y de supervisión de los índices de referencia y de la eficacia de la cooperación en materia de supervisión en relación con el seguimiento y el control del cumplimiento de dichos requisitos, a fin de garantizar que se cumplan de forma permanente los requisitos sobre cuya base se ha adoptado la presente Decisión.
- (24) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la facultad de la Comisión de llevar a cabo en cualquier momento una revisión específica en caso de que se produzcan cambios pertinentes que hagan necesario que la Comisión reevalúe la presente Decisión.

(25) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Europeo de Valores.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

A efectos del artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/1011, se considerará que el marco jurídico y de supervisión de Australia aplicable a los administradores de índices de referencia financieros declarados índices de referencia significativos por la versión aplicable más reciente del ASIC Corporations (Significant Financial Benchmarks) Instrument 2018/420 es equivalente a los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/1011 y está sujeto de forma permanente a una supervisión y un control del cumplimiento efectivos.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 29 de julio de 2019.

Por la Comisión El Presidente Jean-Claude JUNCKER